



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia por examen Sra. Seoane

---

EX-2025-1102338-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por examen, de la agente No Docente Sra. Seoane, Carolina (Legajo Univ. Nº 46.013) por el día 27 de noviembre de 2025,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Seoane registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por examen, a la agente No Docente Sra. Seoane, Carolina (Legajo Univ. Nº 46.013) por el día 27 de noviembre de 2025, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

